

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION MESA DE ENTRADAS	
25 ABR 2002	
SEC: 01	1º 1800 HORA 15 ²⁹

Proyecto de ley

El Senador y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc.

Artículo 1: Prohibese la realización de convenios, concesiones contratos, permutas o cualquier otro acto jurídico o administrativo que implique el uso, la enajenación de tierras fiscales, el otorgamiento de garantías o avales de cualquier naturaleza, en compensación o usufructo o pago de éstas a organismos internacionales bajo cualquier modalidad, sea permanente o transitoria.

Artículo 2: De forma.

J. GRISELDA N. HERRERA
DIPUTADA DE LA NACION

Dra. STELLA MARIS CORDOBA
DIPUTADA DE LA NACION

Mónica A. Huneez
Diputada de la Nación

ADRIANA
BORTOLOZZI

Dr. DANTE OMAR CANEVAROLO
DIPUTADO DE LA NACION

FORESI

SERGIO EDUARDO ACEVEDO
DIPUTADO DE LA NACION

ALICIA NARDUCCI

HERNANDEZ

Marcelo Osorio

F. SELLARES

LARREGUY

Dra. ROSANA ANDREA BERTONE
DIPUTADA DE LA NACION

2100

J. N. Julio Solanas